

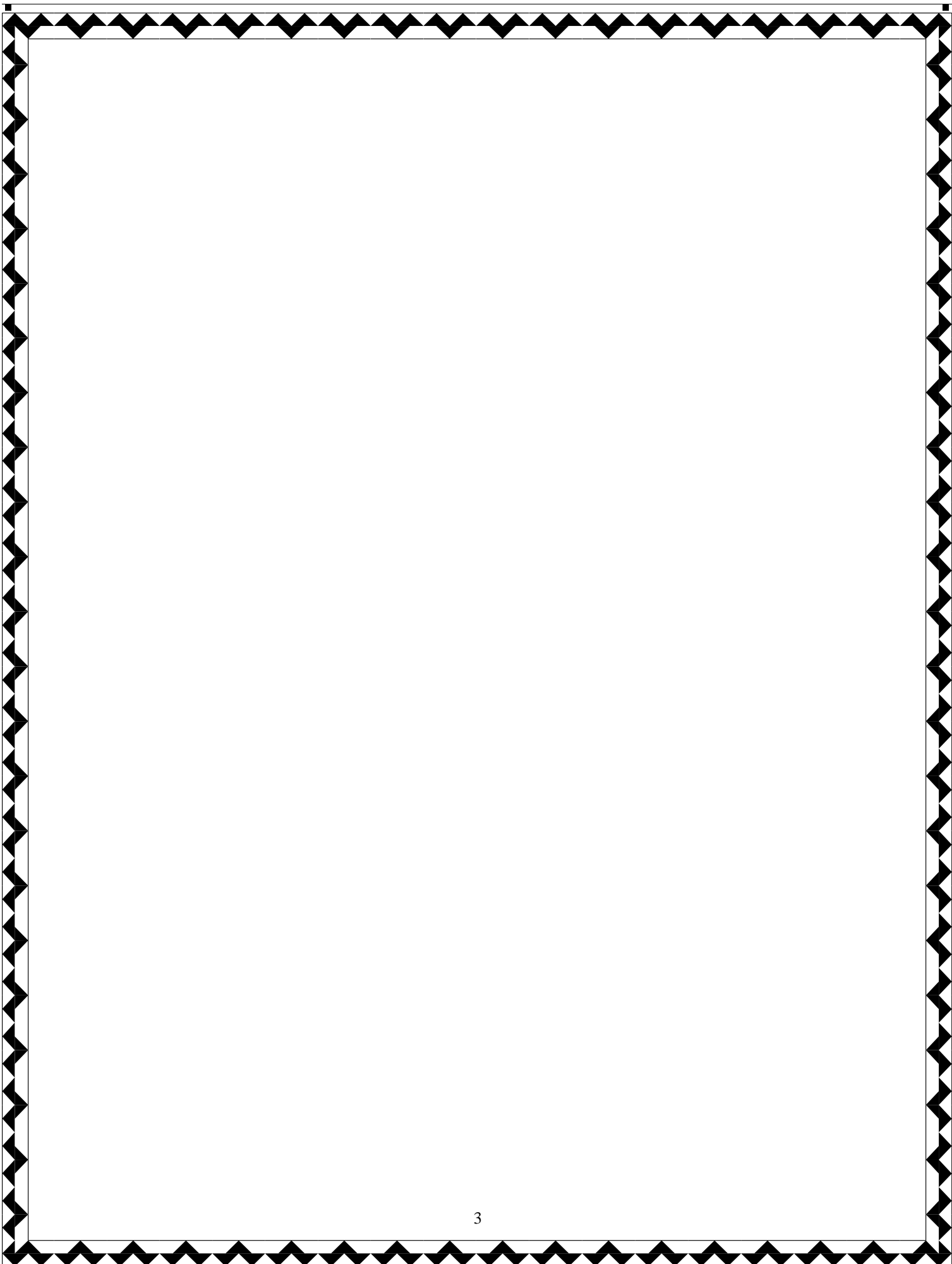


IMCA

Instituto Mayor Campesino

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONVOCATORIA: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA EN EL
CORREGIMIENTO SANTA ROSA DE TAPIAS-
MUNICIPIO DE GUACARÍ**



I. Contexto organizacional

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 con el propósito de apoyar, formar y acompañar a las comunidades rurales para que participen en los espacios donde se toman las decisiones y mejorar las condiciones de vida. En ese sentido, el IMCA en el marco de la propuesta de proyecto **“AGUA PARA LA VIDA” Garantía del Derecho Humano al Agua en comunidades campesinas del municipio de Guacarí (Valle del Cauca – Colombia)**, busca mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas que actualmente no cuentan con un servicio de agua potable en el corregimiento de Santa Rosa de Tapias, municipio de Guacarí.

II. Presentación

En el marco de la propuesta del proyecto **“AGUA PARA LA VIDA” Garantía del Derecho Humano al Agua en comunidades campesinas del municipio de Guacarí (Valle del Cauca – Colombia)**, se realiza una invitación para contrato de consultoría a todo costo de los estudios y diseños de la Planta de Potabilización de Agua tipo FiME, el cual comprende todos los procesos, desde la localización, levantamiento topográfico, diseño estructural e hidráulico con las conexiones pertinentes de tubería especificada, costos y cronograma, estudio de suelos y de calidad de agua, planimetría hasta la etapa final de encausamiento de las redes a vertederos de rebose.

En virtud de lo anterior, el presente documento describe los objetivos, área geográfica, productos, los requerimientos técnicos, población focalizada, tiempos establecidos, presupuesto asignado, entre otros. Se espera que este documento oriente la elaboración de la propuesta de consultoría de las partes interesadas. Finalmente, es importante tener en cuenta que esta ejecución se desarrollará durante máximo 45 días a partir de la fecha de formalización del contrato.

III. Objetivos

- Realizar la consultoría de estudios y diseños (planimetría) y costo de la planta de potabilización de agua potable de Santa Rosa- Guacarí, Valle del Cauca.
- Hacer todas las proyecciones necesarias para los cálculos de diseño con respecto a la normatividad legal vigente en Colombia.

Es importante hacer énfasis en que el valor del contrato es a todo costo, es decir herramienta, equipos, mano de obra, prestaciones sociales y riesgos laborales, entre otros

IV. Localización

Los estudios y diseños se desarrollarán para el Acueducto Comunitario ACUATAPIAS del corregimiento de Santa Rosa - municipio de Guacarí – Valle del Cauca.

V. Entregables

| TERMINOS DE REFERENCIA | |
|----------------------------|--|
| ITEM | DESCRIPCIÓN |
| Levantamiento topográfico | Del área de implantación de la planta de potabilización en el lote propuesto. |
| Diseño hidráulico | Debe contener memorias de cálculo y diseños respecto a la normatividad legal vigente con planos a todo detalle, conexiones de tuberías y tipo de válvulas |
| Diseño estructural | Debe contener memorias de cálculo y diseños de acuerdo a la norma legal vigente (NSR 10) con planos de despiece de acero a todo detalle y especificaciones técnicas en cuanto a resistencia mínima del concreto a utilizar y diámetros mínimos y descripción de figurado del acero |
| Estudio de calidad de agua | Se debe realizar una de toma de muestra antes de los diseños previos como parámetro de diseño. |
| Estudio hidrológico | Delimitación de la cuenca de abastecimiento para garantizar la capacidad de escorrentía superficial. |
| Presupuesto y cronograma | Presupuesto de obra con análisis de precios unitarios según sector y un cronograma de actividades y diagrama de Gantt en formato digital. |
| Estudio de suelos | Acorde al área de la planta y los puntos de excavación, respondiendo a los estudios y diseños requeridos con análisis y recomendaciones. |

VII. Perfil del prestador(a) del servicio.

Para realizar los estudios y diseños, se requiere una persona natural o persona jurídica, quien deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Formación en ingeniería civil, ingeniería hidráulica o ingeniería hidrosanitaria.
- Experiencia laboral en el campo de la construcción y diseño de al menos 5 años.
- Tener a disposición equipos, personal capacitado, herramientas y materiales adecuados, para ejecutar el objeto del contrato.
- La persona jurídica deberá anexar el certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) y el RUT.
- La persona natural deberá anexar RUT más los documentos de los profesionales que acrediten la formación y la experiencia mínima requerida para cada campo.

VIII. Tiempos y plazos.

El tiempo de ejecución será de máximo 45 días a partir de la firma del contrato, la finalización y entrega de los productos estará sujeta a revisión y aprobación por parte del contratante.

IX. Presupuesto y forma de pago.

El valor total del contrato es de máximo cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000).

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

- 1 pago inicial del 50% por \$20.000.000 a la firma del contrato correspondiente.
- 1 pago final de \$20.000.000 una vez que el contratista haya entregado la totalidad de la ejecución del proyecto y todos los productos en formato físico y digital a satisfacción plena del contratante.

Es importante tener en cuenta que:

- a. El contrato está sujeto a descuentos por retención a la fuente.
- b. El contratista asumirá la totalidad de los gastos de viaje, alimentación, hospedaje, materiales, honorarios y demás gastos requeridos para alcanzar los objetivos de la presente convocatoria.
- c. IMCA no asumirá ningún costo o gastos no estipulados en la presente convocatoria.
- d. La persona natural o jurídica contratada deberá sufragar todos los costos de las visitas al lugar de los estudios. Ni el IMCA, ni la organización ACUATAPIAS y/o personas beneficiarias, asumirán ningún costo económico o de cualquier otro tipo para el desarrollo de los productos de esta convocatoria.
- e. La persona natural o jurídica contratada deberá asumir el aporte total al sistema de seguridad social. El personal asignado para la ejecución del contrato deberá estar afiliado al sistema de seguridad social; en caso de requerirse otra(s) persona(s) adicional(es), el contratista principal podrá realizar la subcontratación respectiva cumpliendo los requisitos establecidos en la ley.
- f. El ganador de la convocatoria deberá presentar pólizas con coberturas para:
a) 100 % del anticipo, b) Responsabilidad civil contractual y extracontractual, c) cumplimiento del contrato, d) prestaciones sociales, e) calidad del servicio y materiales.

X. Cronograma del proceso de selección.

| No. | Actividad | Fecha |
|--------|---------------------------------------|---------------------------------|
| 1 | Publicación de términos de referencia | Octubre 14 de 2022. |
| 2 | Periodo de preguntas | 14 al 15 de octubre de 2022. |
| 3 4 | Presentación de propuestas | Hasta el 18 de octubre de 2022. |
| 5 | Evaluación de propuestas | 19 de octubre de 2022. |
| 6 | Comunicación de resultados | 20 de octubre de 2022. |

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente a la gerencia de proyectos sociales del IMCA vía correo electrónico: pedro.ojeda@imca.org.co

Las propuestas técnico-económicas y sus anexos deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: fundacionimca@imca.org.co con copia a la gerencia de proyectos sociales del IMCA (pedro.ojeda@imca.org.co), a más tardar a las 06:00 p.m. del 18 de octubre de 2022. Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente.

XI. Criterios de Selección

La evaluación de las propuestas la realizará una comisión integrada por 3 personas de la organización (IMCA), para lo cual se utilizarán los criterios priorizados y evaluados conforme a la puntuación abajo descrita:

| # | Criterio | Puntaje Máximo |
|---|---|----------------|
| 1 | Propuesta técnico-económica | 60 |
| 2 | Experiencia específica | 30 |
| 3 | Conocimiento y experiencia en el territorio focalizado. | 10 |

La oferta con la mayor calificación con base a los términos de referencia y criterios de evaluación será contactada. En caso de no tener un resultado satisfactorio se procederá con el siguiente oferente mejor evaluado, y en último caso se declarará desierta la convocatoria.

Nota: Todos los planos y memorias de cálculo deben estar respaldados por la firma y tarjeta profesional vigente ante el COPNIA del profesional correspondiente de cada área más carta de aceptación de responsabilidad de los mismos debidamente firmada.